

ORDENANZA Nº 0077/15 C.D.V.U.-

VILLA URQUIZA, 17 de abril de 2015.-

VISTO:

La necesidad de aprobar el inventario General de Bienes del Ejercicio 2014 del Municipio de Villa Urquiza, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la presente normativa a fin de informar al Tribunal de Cuentas de la Provincia para lograr el cierre del ejercicio 2014;

Que en el transcurso de dicho año se han adquirido distintos elementos de equipamiento y herramientas para el funcionamiento de la institución;

Que desde el área contable del Municipio de Villa Urquiza, se remitió informe de Altas y de Bajas de Bienes para el inventario 2014 para su respectivo tratamiento;

Que, por todo ello y las facultades de la Ley 10.027 y su Modificatoria Ley nº 10.082;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Apruébese el inventario de bienes ejercicio 2014, con las altas y bajas al 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo al anexo presentado por Contaduría Municipal, que pasará a formar parte integrante de la presente, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 54/100 (\$4.653.474,54).-

ARTICULO 2º: Elévese la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 3º: De forma.-